

## DIARIO DE BARCELONA,

Del viernes 1 de

abril de 1836,



VIERNES SANTO.

*San Venancio Obispo y Martir.**Luna llena á 10 horas y 12 minutos de la noche.*

Sale el Sol á las 5 horas y 45 minutos, y se pone á las 6 y 15.

Dis.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
31	7 mañana.	10	7 33 p.	1. N. E. nubecillas.
id.	2 tarde.	12	6 33	S. S. E. id.
id.	10 noche.	10	5 33	2 N. E. nubes.

*Servicio de la plaza para el 1 de abril de 1836.*

Gefe de día el comandante retirado D. Francisco Laborda. — Plaza. Saboya, Albuera y 15.º batallón de línea nacional. — Rondas y contrarondas, 15.º batallón de línea nacional. — Hospital y provisiones, el teniente coronel graduado y capitán retirado D. Miguel Batlle. — Reten en S. Francisco 1 oficial y 30 hombres del 10.º batallón de línea nacional y escuadrón de lanceros de id. — Patrullas los cinco batallones nacionales y escuadrón de lanceros de idem.

*Señores Ayudantes de servicio.*

Excmo. Sr. Capitan General. D. Josef Trenchs. — Plaza. D. Manuel Búrgos. — Sr. Gobernador. D. Manuel Caballero. — Imaginaria. D. Juan Villanueva. — El sargento mayor, Nicolas Denis.

ESPAÑA.

*Madrid 20 de marzo.*

Los cuadros de reemplazos de la quinta de 1000 hombres que se hallaban acantonados en pueblos inmediatos á esta corte, han empezado á marchar armados y vestidos con direccion, unos al ejército de operaciones del Norte, y otros á Aragon. Los que lo han verificado hasta el dia componen un total de 6077 plazas, y corresponden á los terceros batallones de los regimientos 11 y 18 de línea: á los provinciales de Badajoz, Ciudad-Rodrigo,

Sigüenza , Alcázar de San Juan y Toledo. Los del regimiento provincial de Córdoba han marchado á Ciudad-Real, donde se halla el cuerpo de que son parte.

Sucesivamente marcharán 2000 reemplazos pertenecientes á los regimientos de la Guardia Real de infantería y provincial que se hallan en el ejército de operaciones. Los que de las provincias de Badajoz , Cáceres , Córdoba y Jaen deben ingresar en el arma de infantería y los destinados á los regimientos provinciales de Plasencia , Trujillo , Cuenca y Ciudad-Real. Los correspondientes al de Ecija pasarán á Toledo , donde se halla dicho regimiento.

#### ARTICULO DE OFICIO.

Se ha hablado estos dias , asi como de otras muchas cosas , *de intervencion extranjera*. Los ministros de S. M. declaran , que se considerarian indignos del alto puesto que ocupan , y como traidores al interes mas sagrado de la patria , que es el honor nacional , si despues de haber exigido del heroico pueblo español grandes sacrificios , y de haberlos obtenido , les pasase siquiera por el pensamiento invocar la intervencion de ninguna Potencia.

Se pidieron 1000 hombres á esta nacion magnánima , y ella los concedió sin que en ninguna parte hubiese resistencia ni tardanza : se les ha instruido , equipado y armado con una prontitud sin ejemplo : se les ha mandado acudir á las filas de nuestro valiente ejército , y ellos han obedecido con entusiasmo. ¿ Para qué tantos afanes , tantos intereses individuales comprometidos , tanto movimiento nacional excitado ? ¿ Para qué en el momento de emplear útilmente una fuerza tan grande como se ha creado , recurriesen al auxilio ageno los mismos que en dias de menos esperanza rechazaron hasta la idea de la intervencion ? ¿ Faltarían tan pública y osadamente á lo que deben á la gloria é independencia de la patria , al decoro de nuestras armas , al aprecio merecido del valor , constancia y fidelidad de nuestro ejército , y en fia , á su propio honor comprometido ya en libertar la España de la guerra civil *con recursos puramente nacionales* ? NO : antes morir que mancharse en un solo acto con tantas ignominias ; y mucho mas cuando nunca ha sido menos necesaria que ahora la intervencion : porque nunca ha tenido mas fuerza el ejército de S. M. , ni mas fundadas esperanzas de triunfo.

*Gaceta de Madrid.*

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

##### *Real orden.*

Las extraordinarias circunstancias en que se vieron los pueblos durante la guerra de la independencia fueron causa de que en muchos se procediese á la enagenacion de fincas de Propios y Comunes para atender á los suministros de las tropas. Terminada tan gloriosa lucha se expidió la Real cédula de 21 de diciembre de 1818 , en que se fijaron los requisitos que debian tener tales enagenaciones para su validacion , y los defectos que constituian su nulidad ; pero siendo muchos los compradores que desearos de legitimar sus titulos y subsanar las faltas que contenian las ventas , lo habian obtenido por medio de transacciones individuales aprobadas por S. M. , reducidas á reconocer el dominio directo de los Propios , pagando por el útil y en reconocimiento de aquel un moderado cánón á favor de los fondos públicos de los pueblos , se mandó por Real orden de 28 de setiembre de 1833 que los intendentes invitasen á los compradores , cuyos expedientes se hallasen

an pendientes de resolucion , á que en todo lo que restaba de año manifiestasen categóricamente si les acomodaba ó no continuar y legitimar el dominio útil de los predios , pagando un cánon moderado y separándose de toda reclamacion por el valor que dieron por ellos.

Extinguida la direccion general de Propios , á la que se cometi6 el conocimiento de este asunto , separado dicho ramo de los intendentes , y creadas las subdelegaciones de fomento , fueron necesarias algunas modificaciones en la citada Real orden , asi respecto al tiempo concedido para salvar el entorpecimiento que hubiese podido haber con la variacion de autoridades , como en cuanto á los medios de conseguir la legitimacion de las adquisiciones ; y considerando ademas S. M. la Reina Gobernadora lo difícil que era la distincion de los casos en que debian ser ó no válidas las enagenaciones por la época en que se hicieron , pues aconteció con frecuencia que las que estaban revestidas de mas fórmulas legales fueron las mas viciosas , mientras otras menos formales merecieron la aprobacion , y persuadida de que una medida general podria , si no evitar todo género de perjuicios , ser muy útil para los Propios de los pueblos , para el mayor número de adquirentes , y para los progresos de la riqueza pública , se sirvió dictar la resolucion de 6 de marzo de 1834 expresiva de las reglas que juzgó mas convenientes al logro de los indicados objetos ; mas como se hayan dirigido á S. M. algunas exposiciones en solicitud de que la devolucion á los compradores de las fincas vendidas en la expresada época se entienda sin que en ningun caso tengan que satisfacer cánon ni gravámen alguno á favor de los Propios , se ha servido S. M. mandar , con el fin de asegurar el acierto en la resolucion , y para evitar todo género de perjuicios asi á los compradores como á los pueblos , que manifieste V. S. , oyendo á la diputacion provincial , si cree que es equitativo , justo y conveniente á la riqueza pública que subsista el cánon , ó si lo seria mas exonerar de él á los adquirentes que lo están pagando , ó se vieren en lo sucesivo en el caso de pagarlo segun las reglas que actualmente rigen.

De Real orden &c. Dios guarde &c. Madrid 19 de febrero de 1836. — Heros. — Sr. gobernador civil de...

*Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 15 hasta 18 de marzo.*

Dia 15. — Ayer entró el laúd la Merced , patron Gabriel Sanjuan , de Canarias y Tenerife en 12 dias , con frijoles y trigo para Barcelona. Ademas dos americanos , un dinamarques , un ingles y trece españoles. Anoche y hoy un ingles y dos españoles. Y han salido dos españoles. Para levante una polacra-goleta salida de Sanlucar. Viene del Estrecho un bergantin-goleta ó polacra-goleta.

Dia 16. — Land San Sebastian , patron Josef Agustin Adell , de Sitges, Alicante y Málaga con trigo , vino tinto y pipas vacías. Ademas un ingles y nueve españoles. Hoy entro el bergantin-goleta español Correo Número 1 , de la Habana. Y han salido un frances , dos ingleses y dos españoles. Entrarán esta noche dos faluchos españoles guarda-costas , y un bergantin-goleta ingles de levante. Al O. se descubre un bergantin.

Dia 17. — Ayer entró el bergantin-goleta español Correo Número 1 , su capitán y maestre D. Lorenzo Canter , de la Habana en 38 dias , con correspondencia , tabaco y otros efectos á D. Angel Sainz Lomo : pasajeros que

conduce , D. Manuel Eulate , alferes de navío ; D. Juan Roquero ; D. Cristóbal Ramirez ; D. Francisco Soberon ; Pedro Egea ; tres soldados , y nueve presidiarios. Anoche y hoy tres ingleses y cinco españoles. Y ha salido una fragata americana. En la costa de Canal han dado fondo una bombardas , una tartana de arribada que salieron ayer y una polacra-goleta , y al abrigo de la Caleta tres laudes españoles y una goleta inglesa de levante.

Dia 18. — Entraron dos ingleses. Y han salido dos ingleses y un español. Quedan fondeados en la costa de Canal la bombardas y la tartana de arribada , una polacra-goleta y tres laudes de levante , españoles. Antes de las 12 se descubrió á la banda del S. entre cerrazon un barco de vapor , y á las 2 se observó que al parecer estaba fondeado , pues la oscuridad de horizonte no ha permitido verlo bien , y puede ser el paquete ingles de Falmouth; dista dos leguas de este puerto y una de la costa , y ahora queda cubierto con la cerrazon de lluvia.

#### *Játiva 19 de marzo.*

Ayer regresó de su expedicion á Requena en persecucion de las facciones , nuestro digno gobernador el coronel Minuissir , y nos trajo de la villa de Ayora á Pedro Castillo , Juan Antonio Alarte , Pedro Gonzalves , Juan Pardo , Miguel Badenas y Juan Badenas , todos célebres ladrones y capataces de ellos. Estan incomunicados en estas Reales cárceles , y ha nombrado fiscal para que los juzgue militarmente en conformidad de la circular de 5 de mayo último de esta comandancia general , aprobado por Real orden.

---

### CATALUÑA.

Precios que han tenido en la ciudad de Gerona , en la 4.<sup>a</sup> semana comprensiva desde el dia 20 hasta el 26 de marzo los frutos que á continuacion se expresan.

*La fanega castellana.* Trigo 63 rs. con 9 mrs. Centeno 50. Cebada 29 con 23. Maiz 35 con 5. Mijo 35 con 5. Aluvias ó judías 65 con 21. Habas 47 con 22. Garbanzos 68 con 25.

*La arroba castellana.* Arroz 28 con 19. Patatas 4 con 32. Aceite para comer 45. Vino comun 14. Generoso 96. Aguardiente 48.

*La libra castellana.* Carne de vaca 1 con 16. Carnero 1 con 29. Tocino 0 con 00.

El precio de cada jornal ha sido el de 6 rs. durante la mencionada semana.

---

### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don Josef Borrás consul de los Estados-unidos de América ha presentado al Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y Principado el Real *Exequatur* con que S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado confirmar dicho nombramiento. En consecuencia y habiendo S. E. accedido á los deseos del interesado se ha servido acordar se le de á reconocer como á tal consul de los Estados-unidos de América como lo verifico. Barcelona 31 de marzo de 1836. = El Gobernador interino = Ayerve.

*Intendencia del Principado de Cataluña.*

El Sr. Director general de rentas provinciales con fecha 16 del que rige, me dice lo que sigue:

Circular.—3.<sup>a</sup> seccion.—Ilmo. Sr.—El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion en 11 del actual la Real orden siguiente:—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la exposicion del ayuntamiento de Salamanca en que solicita que se le rebaje del cupo de la contribucion de paja y utensilios la cantidad correspondiente á las clases que pasaron á ser contribuyentes á la de subsidio de comercio. Y teniendo S. M. presentes los fundamentos en que se apoya, y lo informado por V. S. en su razon, se ha servido mandar advertir á esa Direccion: que la nueva forma dada á la contribucion del subsidio no alteró los cupos señalados á las provincias por la de paja y utensilios, hasta la cantidad de los cuarenta y ocho millones de reales votada por los Estamentos: que la rectificacion de las cuotas marcadas á los partidos y pueblos, debe hacerse por las Diputaciones provinciales con conocimiento de la riqueza imponible de cada uno; y que esta operacion habrá de practicarse, en su caso, sin perjuicio del puntual pago de los tercios vencidos y que se venzan con proporcion á los repartimientos que hoy rigen hasta que tenga efecto la rectificacion. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Y la traslado á V. S. para su conocimiento y cumplimiento en los casos en que pueda tener lugar.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Barcelona 31 de marzo de 1836.—Ramon Luis Escobedo.

Objetos muy laudables, entrelazados con el bien comun y los deberes sociales, han ocupado eficazmente los desvelos del Ayuntamiento. Tales son la imprescindible manutencion de los muchos infelices de ambos sexos y de varias edades que se albergan en la Real Casa de Caridad y en la de Misericordia; el recogimiento de infinitas gentes ociosas, de malas costumbres ó sin modo de vivir conocido, de que trata la circular de nuestro digno Capitan General D. Francisco Espoz y Mina de primero del mes que fenece, á las cuales debe proporcionar el Ayuntamiento lecho y socorros; y el apronto de 7542834 rs. y 22 mrs. de vellon por equivalencia á 294 hombres, 86 centésimos y  $2\frac{3}{7}\frac{2}{8}\frac{4}{5}$  avos, que es el cupo que ha cabido á esta ciudad, en virtud de la Real orden de S. M. de once de noviembre último en la que se sirvió conmutar el reemplazo del ejército en numerario, á razon de 2560 rs. vn. por plaza, en vez del servicio personal á que han debido contribuir las demas provincias de la Monarquia.

Estos objetos comprenden, pues, por su naturaleza á todas las clases de la poblacion, desde la mas humilde ó de escasa fortuna, hasta la que goza de mayor opulencia en la sociedad. De aquí es, que el Ayuntamiento consideró desde un principio que el medio mas oportuno y mas benigno para llevarlos á efecto era el de imponer algunos cortos arbitrios interinamente, hasta que cese el poderoso influjo de las circunstancias que han producido su indispensable establecimiento.

De ese mismo modo de pensar fueron luego los representantes de los Colegios y Gremios, y la comision de la Junta de Comercio y de la de fábricas, á quienes este Cuerpo político tuvo el placer de oír, motivo por el cual ya no vaciló en dirigirse á la Excm. Diputacion de Provincia solicitando la aprobacion de esos impuestos indirectos, á cuya índole se halla de mucho tiempo inclinada la voluntad de los moradores de este vecindario.

El celo ilustrado de aquella corporacion benéfica y tutelar de la provincia coincidió tambien con las ideas del Ayuntamiento, quien quedó muy complacido, ya por recibir su autorizacion, como por saber que para alcanzarla cabal se dirigia á este fin á S. M., cuyo ánimo bondadoso acoge siempre con benignidad la espresion pura del bien público.

A consecuencia pues de tan poderosas razones, desde el primero de abril hasta igual dia del año que viene regirá la Tarifa de arbitrios que va continuada en el presente anuncio, á menos de que las circunstancias sucesivas produzcan alguna variacion, asi con respecto á disminuir el tiempo en que la misma haya de tener efecto, como acerca de cualquier otro estremo que ocurra despues.

Los verdaderos amigos de la humanidad participarán del inestimable placer de concurrir por medios tan suaves al alivio de sus semejantes; y la ancianidad, el desamparo, la orfandad, la desgracia y muchos otros objetos favoritos de los corazones sensibles, recibirán el justo bien y la merecida proteccion que reclama su suerte desventurada.

Mas entre tanto, no son estos beneficios importantes los únicos que recordarán el provechoso fin de los referidos arbitrios. Ellos son destinados tambien, segun se ha indicado ya, para cubrir en metálico el cupo del reemplazo del ejército, que á no ser por el beneplácito de S. M., conforme á la propuesta del Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y principado, hubiera tenido que ser personal en esta ciudad, por cuyo medio infinitos de sus hijos han podido conservar en el dia su fortuna, su trabajo, su industria y su existencia.

Asi como la importancia de las leyes debe afianzarse en los principios de utilidad general; espera el Ayuntamiento que el pueblo barcelonés reconocerá que los arbitrios han sido propuestos con buen celo y oportunidad, y como menos gravosos á la clase jornalera ó de cortos haberes, la mas digna de su consideracion, y la mas atendible en los paises cultos.

Un estado demostrativo del producto é inversion de estos arbitrios, de que á su tiempo se dará conocimiento al público, pondrá de manifiesto el deber y la pureza de sus representantes municipales.

#### TARIFA

de los derechos impuestos en clase de arbitrios, sobre los artículos de consumo á su entrada en esta capital, y demas que se espresan á continuacion:

*Rs. vn. mrs.*

Por cada buey ó vaca.....	28	
Por cada carnero.....	2	22
Por cada cabrito.....	2	

Por cada carga de vino comun del pais ó de cualquiera otra parte del Reino.....	8
Por cada carga de vino generoso de todas clases.....	24
Por cada fanega de sal.....	4
Por cada carga de madera del pais; esceptuando solamente la que está libre de derechos Reales.....	2
Por cada carga de madera estrangera, con la misma escepccion.....	4
Por cada carta recibida por el correo, siendo del principado.....	4
Si es de las otras provincias del Reino.....	8
Si viene del estrangero.....	12

Segun cálculo prudente y noticias adquiridas por el Cuerpo Municipal, el público contribuirá, con respecto á los artículos de consumo, á cortísima diferencia de la manera que sigue.

- 2 maravedis por cada porcion de vino comun.
- 6 idem si fuere generoso.
- 2 idem por cada tercia de buey ó de vaca.
- 2 idem siendo de carnero.
- 2 reales por cada cabrito.

Barcelona 30 de marzo de 1836. — Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento. — Cayetano Ribót, secretario interino.

AVISOS AL PUBLICO.

D. Antonio Sogue, practicante de cirugía pensionado, y Luis Abricio, soldado licenciado, se presentarán en la Secretaria de Gobierno de esta plaza, á recoger documentos que les pertenecen.

*Aberturas de registro.* Para Génova saldrá á la mayor brevedad el bergantin español Pelicano, su capitán D. Manuel Duro: admite carga y pasajeros, para lo que se acudirá á la calle de Escudellers, núm. 40.

CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españolas.* De Burriana en 3 dias el laud S. Antonio, de 21 toneladas, su patron Francisco Palmer, con algarrobas y otros géneros. De Cádiz y Tarragona en 5 dias el laud S. Antonio, de 19 toneladas, su patron Martin Pagés, con cacao, cañela y añil. De Alicante y Tarragona en 6 dias el laud Dolores, de 12 toneladas, su patron Buenaventura Mayor, con harina y matalahuga. De Alicante y Salou en 8 dias el pailebot S. Josef, de 48 toneladas, su patron Antonio Ripoll, con azufre, rubia y otros géneros. De Sta. Cruz de Tenerife, Lanzarote y Málaga en 24 dias el laud Virgen del Carmen, de 20 toneladas, su patron Francisco Oliver, con barrilla y algodon. Ademas cuatro buques de la costa de esta provincia, con vino.

*Idem sueca.* De Dröntheim en 62 dias el bergantin de Fire Sodskende, de 182 toneladas, su capitán C. Prosgaard, con bacalao, pezpalo y tablas á los Sres. Compte y Compañía.

Libros. *Urika, ó la Monja negra.* Traducida libremente al castellano

por P. P. — Si una novela debe ser estimada por lo útil de su moralidad, seguramente esta es de las mejores que en su género se han publicado. Vivimos en un siglo en que debe instruirse deleitando: así que si se quiere predicar máximas de virtud, ha de ser ataviándolas con el aliciente de la fábula. Tal fué la idea de la autora de Urika. Que consiguió su objeto, debe inferirse de las innumerables ediciones que de ella se han hecho en Francia. Explicar aquí sus bellezas sería quitar la ilusión que debe causar su lectura. Consta de 83 páginas, adornado de una lamina fina. Véndese en las librerías de Ignacio Oliveres, Gorchs, Gaspar y Soler, Solá, y Oliveres y Gabarró, á 4 rs. — En las mismas se hallará la obra de Napoleon: coleccion de anécdotas auténticas relativas á este célebre guerrero, á sus generales, oficiales &c. Consta de 3 tomos en 8.º francés adornada con tres láminas finas.

Los señores suscriptores á la *Historia crítica de la inquisicion de España* por D. Juan Antonio Llorente, se servirán pasar á recoger el tomo 8.º y último de dicha obra á la librería de Oliva y á los demas puntos donde se hayan suscrito, expendiéndose en la espresada librería la obra completa al precio de 90 rs. á la rústica y 114 en pasta.

*Geografía universal* por el célebre Balbi: Esta obra contiene todas las noticias del mundo conocido hasta el dia, descripcion, la geografía general: la parte descriptiva se divide en cinco grandes secciones correspondientes á las cinco partes del mundo; y cada seccion en geografía general, y en geografía particular &c. La exactitud, el tino y la acertada crítica con que el autor procede en sus descripciones, cautivan desde luego la aprobacion de todo el que lee. Y si en Francia donde los conocimientos humanos se hallan ya tan cerca de su apogeo ha logrado la obra de Mr. Balbi una aceptación general, con mucha mas razon debemos esperar que en nuestra patria se reconozca la utilidad de ella, y obtenga una feliz acogida; porque si bien es cierto que las ciencias no han salido todavia de la infancia entre nosotros, tambien lo es que el amor á ellas se va generalizando cada vez mas, á proporcion que adelantamos en la carrera de nuestra gloriosa reforma. Esta obra se publica por suscripcion y saldrán en Madrid dos cuadernos cada mes, el 1.º ha salido el 15 de marzo corriente, y su precio por cada cuaderno de cinco á seis pliegos es de 4 rs. vn. adelantados. En Barcelona se admiten suscripciones en la librería de Sauri, calle Ancha, esquina al Regomí.

*Aniso.* Una señora viuda que vive en la Rambla, desea encontrar dos ó tres señores para darles de comer y cama con toda decencia: informará el alquilador de muebles que está frente la calle de Fernando VII, núm. 29.

*Nodriz.* La persona que necesite una ama joven y leche de ocho meses, para criar en casa de los padres de la cristura, confírate con el mallorquin de la Rambla, tienda núm. 80, casi frente la calle de S. Pablo.

*Nota.* La venta de unos armarios y mostrador anunciada en el diario del martes último, debe decir, propios para saderia, y tal vez alquilar la misma tienda.

*Teatro de Gracia.* Con auencia de la autoridad superior, se ejecutará hoy el drama sacro en cinco actos, titulado: la muerte de Jesus. A las 2.